



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE PJA-2023



ESCRIBANO : EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 585



Nº 000498021

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 91 (NOVENA Y UNO)

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA
2. DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL A FAVOR DE LOS ABOGADOS
3. LAURA ISABEL GAONA PALACIOS (MATRICULA Nº: 22.274), MATEO FRANCISCO
4. PESSOLANI CENTURION (MATRICULA Nº: 70.766).- NUMERO: VEINTE.- (20).-
5. *FECHA Y LUGAR DE OTORGAMIENTO: En la Ciudad de Asunción, capital de la
6. República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año
7. DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí: EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN,
8. Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº:585, de la
9. Excelentísima Corte Suprema de Justicia del Paraguay y Miembro del
10. Ilustre Colegio de Escribanos del Paraguay, con RUC No: 1001463-2,
11. *Nombres de las Partes, representantes o testigos: Atestación de
12. conocimiento de las Partes o justificación de identidad: *Mención de
13. poderes y documentos habilitantes se encuentran en el Protocolo del
14. Autorizante: comparece: La señora CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, soltera,
15. mayor de edad, paraguaya, quien justifica su identidad personal con su
16. Cédula de Identidad Civil Nº: 1.011.345, a quien conozco, doy fe,
17. domiciliada a efectos de este acto en la Avenida España Nº: 323 casi
18. Estados Unidos, de esta Capital; es hábil, doy fe.- La señora Claudia
19. Lorena Franco Quevedo concurre al acto en su carácter de Directora
20. Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), con
21. RUC Nº: 80082151-3, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº: 47 de
22. fecha 17 de Agosto de 2023, cuya copia tengo agregada en la Escritura
23. del mes de Septiembre de 2023 y reproducida fielmente, dice así:
24. "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870. PRESIDENCIA DE LA
25. REPUBLICA DEL PARAGUAY. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- DECRETO No:

47. POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**,
COMO DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL (DINAPI). Asunción, 17 de agosto de 2023.- VISTO: El inicio
del nuevo periodo presidencial 2023-2028 y las atribuciones del
Presidente de la República previstas en la Constitución Nacional; y
CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6) de la Constitución
Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a
nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. DECRETA: Art. 1º.- Nómbrase a
la señora **Claudia Lorena Franco Quevedo**, como Directora Nacional de la
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en reemplazo del
señor Joel Emiliano Talavera Zarate.- Art. 2º.- Refrondese por el
Ministro de Industria y Comercio. Art.3º.- Comuníquese, publíquese e
insértese en el Registro Oficial.- Hay un sello de la Presidencia de la
República del Paraguay y dos firmas ilegibles- Una marca de agua: PODER
EJECUTIVO. SANTIAGO PEÑA. 2023-2028".- Es copia, doy fe.- La **DIRECCION
NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)** fue creada por **Ley N° 4798/
2013**" (Sancionada el 23/08/2012). **QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)**", cuya copia tengo agregada a la
Escritura del mes de septiembre de 2023 para lo que hubiere lugar.-
***Objeto y naturaleza del acto:** Y la señora **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**,
en la representación invocada y acreditada, **DICE:** Que por este acto
otorga **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor
de los abogados **1) LAURA ISABEL GAONA PALACIOS**, con Matricula



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE PJA-2023



ESCRIBANO : EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 585



Nº000498022

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 92 (NOVENTA Y DOS)

1. Profesional N°: 22274; 2) MATEO FRANCISCO PESSOLANI CENTURION, con
2. Matricula Profesional N° 70.766, de manera que éstos, actuando en forma
3. conjunta, separada, alternada o indistintamente, y el uno en defecto del
4. otro, inicien o intervengan en todos los asuntos judiciales,
5. administrativos, juicios pendientes, presentes o futuros, de cualquier
6. naturaleza, fuero o jurisdicción en el que la DIRECCION NACIONAL DE
7. PROPIEDAD INTELECTUAL, fuere parte legítima como actora, demandada o en
8. cualquier otro carácter, por cualquier causa, razón o derecho; concurrir
9. ante las autoridades judiciales y administrativas competentes,
10. tribunales, Corte Suprema de Justicia y Ministerio Publico de la
11. República del Paraguay, así como también ante las autoridades
12. administrativas del Poder Ejecutivo, de la Policía Nacional, de las
13. Gobernaciones, de las Municipalidades, de las Entidades Autárquicas del
14. Estado y demás oficinas Públicas y/o Entidades del sector privado, con
15. escritos, documentos, testigos, partidas y demás justificativos de rigor;
16. declinar o prorrogar jurisdicciones; recusar, tachar, apolar; poner o
17. absolver posiciones; promover demandas, contestarlas, reconvenirlas,
18. contestar reconveniones; desistir de demandas y aceptar desistimientos;
19. asistir a juicios verbales, cotejo de firmas y exámenes periciales;
20. producir todo género de pruebas; interpelar y fijar domicilios
21. especiales; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar
22. indemnizaciones; proponer la designación de peritos, tasadores,
23. escribanos, rematadores y demás funcionarios autorizados y objetar, si
24. fuere menester, sus conclusiones; aceptar o impugnar consignaciones en
25. pago; pedir declaratoria de quiebras de los deudores, asistir a juntas

1. de acreedores en juicio de esta naturaleza; aceptar, observar o
2. desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros
3. convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales: designar liquidadores
4. y comisiones de vigilancia; verificar o bien observar créditos y su
5. graduación; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones
6. y sus cancelaciones; intimar desalojos y desahucios; oponer o
7. interrumpir prescripciones; oponer, interrumpir o contestar excepciones;
8. interponer recursos legales; prestar o diferir juramentos; disponer la
9. realización de mensuras; formular protestas; participar de la facción de
10. inventarios y avalúos de bienes: atacar de nulidad o falsedad documentos
11. o firmas; exigir fianzas, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos,
12. citaciones y emplazamientos; ratificar, rectificar y aclarar actos
13. jurídicos y contratos; asistir a las audiencias o incidentes; desistir,
14. transar, percibir sumas de dinero originados en los juicios respectivos
15. estando facultados los mismos a retirar cheques a nombre de la Dirección
16. Nacional de Propiedad Intelectual, ante el Poder Judicial, Banco
17. Nacional de Fomento u otras entidades bancarias, financieras o
18. cooperativas; solicitar testimonios, inscripciones, devolución de
19. documentos; y realizar cualquier diligencia procesal destinada al mejor
20. desempeño del presente mandato, que se entiende de carácter amplio para
21. el objeto indicado. Los Apoderados deberán actuar siempre conforme a
22. derecho y rendir cuenta de lo actuado.- Queda así cumplido el pedido
23. solicitado por la **Directora Nacional de la Dirección Nacional de**
24. **Propiedad Intelectual (DINAPI).**- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La Dirección
25. Nacional de Propiedad Intelectual se encuentra al día con sus



CORTE SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE PJA-2023



ESCRIBANO : EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 585

Nº000498023

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 93 (NOVENTA Y TRES)

1. obligaciones tributarias de conformidad al Certificado de Cumplimiento
2. Tributario Nº:4270177900178 de fecha 13/06/2024, Válido hasta el 13-07-
3. 2024. NUMERO DE CONTROL: 84570807, expedido por la DIRECCION NACIONAL DE
4. INGRESOS TRIBUTARIOS. GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.-
5. *Constancia de haber presenciado las entregas: *(CONSTANCIA PERSONAL DE
6. DECLARACION DE VOLUNTAD): *Constancia de firma: LEIDALE por mí esta
7. Escritura a la Compareciente, ésta ratifica todo lo expresado en ella, y
8. en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fe de haber recibido
9. personalmente la declaración de voluntad de la Otorgante de conformidad
10. al Artículo No: 396 del Código Civil Paraguayo, doy fe.-

GOBIERNO DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional

www.dinapi.gov.py

Ante mí:

EDUARDO MICHIO ISHIBASHI FLORENTIN
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 585
EDIF. 14 DE MAYO - 14 DE MAYO Nº 150 C/ B. CONSTAN
PISO 8vo. OFIC. 815 - 816 - TEL. 446-568
Asunción - Paraguay